

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

3960 *Corrección de errores de la Ley 2/1987, de 8 de julio, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1987.*

Advertidos errores en la citada Ley, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 22 de julio de 1987, se procede a continuación a la subsanación de los mismos.

En el apartado 1 del artículo 3, donde dice: «previstas en las letras c) párrafo 2.º y d) párrafos 1.º y 2.º del número 4 del artículo anterior», debe decir: «previstas en las letras c) y d) del número 4 del artículo anterior».

En el apartado 3 del artículo 36, al final,

Donde dice:

«CURSOS MONOGRÁFICOS					
Por mes	–	3.950	3.950	3.950	»

Debe decir:

«CURSOS MONOGRÁFICOS					
Por mes	–	3.930	3.930	3.930	»

En el anexo I, al referirse a los créditos de compromiso de los Organismos Autónomos,

Donde dice:

«OSAKIDETZA	Asistencia Sanitaria	250	150	–	–	–	–	350,00
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS		250	150	–	–	–	–	350,00»

Debe decir:

«OSAKIDETZA	Asistencia Sanitaria	250	100	–	–	–	–	350,00
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS		250	100	–	–	–	–	350,00»

En el Anexo III, en el primer párrafo,

Donde dice: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de esta Ley».

Debe decir: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley».

En el Anexo IV en el tercer párrafo del Programa 03060 Pesca,

Donde dice: «... explicación: «Prospección de nuevos caladeros».

Debe decir: «... explicación: «Prospección de nuevos caladeros».

[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 159, de 24 de agosto de 1987. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual.]